



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/010614-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo y Dña. María Mercedes Martín Juárez, relativa a consultas en la especialidad de pediatría en la Zona Básica de Salud de Aguilar de Campoo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 494, de 4 de diciembre de 2018.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/010184, PE/010198, PE/010226, PE/010227, PE/010230 a PE/010235, PE/010237, PE/010238, PE/010241 a PE/010246, PE/010252, PE/010254, PE/010256 a PE/010261, PE/010264 a PE/010269, PE/010274, PE/010288 a PE/010290, PE/010292, PE/010300 a PE/010302, PE/010305 a PE/010308, PE/010311, PE/010313, PE/010319, PE/010321, PE/010326, PE/010329, PE/010333, PE/010339, PE/010340, PE/010366 a PE/010392, PE/010394 a PE/010423, PE/010428 a PE/010435, PE/010443, PE/010446, PE/010449, PE/010451, PE/010452, PE/010454 a PE/010462, PE/010464, PE/010466, PE/010467, PE/010469, PE/010473, PE/010474, PE/010484, PE/010485, PE/010487, PE/010488, PE/010491, PE/010509 a PE/010519, PE/010530 a PE/010534, PE/010536, PE/010538, PE/010550, PE/010569 a PE/010573, PE/010575, PE/010577, PE/010589, PE/010590, PE/010592, PE/010612 a PE/010620, PE/010629, PE/010642, PE/010646 a PE/010651, PE/010654, PE/010655, PE/010657, PE/010662, PE/010663, PE/010698 a PE/010701, PE/010706 y PE/010711 a PE/010713, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de diciembre de 2018.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,
Fdo.: Carlos Ortega Santiago

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0910614, formulada por D. Jesús Guerrero Arroyo, D.ª Consolación Pablos Labajo y D.ª Mercedes Martín Juárez, Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a cual es la situación actual y la previsión para los próximos meses de las consultas en la especialidad de pediatría en la Zona Básica de Salud de Aguilar de Campoo.

La plantilla orgánica de la Gerencia de Asistencia Sanitaria de Palencia cuenta con una plaza de Licenciado Especialista de Pediatría adscrita a la Zona Básica de Salud de Aguilar de Campoo, presta servicios de lunes a viernes en dicho Centro de Salud y está actualmente cubierta.

En el momento actual, la profesional se encuentra tramitando una baja ante los servicios médicos de la Seguridad Social. En el supuesto de causar baja la referida profesional, se procederá a intentar la cobertura de la plaza por sustitución, a través de



llamamiento a los integrantes de la bolsa de empleo temporal, constituida al amparo de lo dispuesto en el Decreto 11/2016, de 21 de abril, por el que se regula la selección del personal estatutario temporal de los centros e instituciones sanitarias dependientes de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, así como la Orden SAN/713/2016, de 29 de julio, por la que se regulan las bases comunes para la constitución de las bolsas de empleo de personal estatutario temporal de los centros e instituciones sanitarias de la GRS, y se regula el funcionamiento de la misma.

La Gerencia de Asistencia Sanitaria de Palencia, con independencia de las circunstancias sobrevenidas que puedan surgir, atenderá a los niños y niñas de la Zona Básica de Salud de Aguilar de Campoo con los recursos humanos disponibles, con profesionales cualificados para prestar una atención sanitaria completa a la población infantil.

Valladolid, 12 de diciembre de 2018.

EL CONSEJERO,
Fdo.: Antonio M.^a Sáez Aguado.